



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 01: 5 0 4 0 3

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 357 de 1997. y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 19024 del 12 de Junio de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica el día 7 de Mayo de 2004 en la Calle 176 sobre la ciclo-vía. de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 4928 del 29 de Junio de 2004, mediante el cual se determinó que: *"en el momento de la visita no se observaron rellenos, botaderos o volquetas en el sector de la ciclo-via entre la diagonal 183 la calle 170, adicionalmente el señor Cesar García Residente en el sector comento que las únicas volquetas que se han desplazado por la ciclo-via son las que realizan limpieza en el canal"*

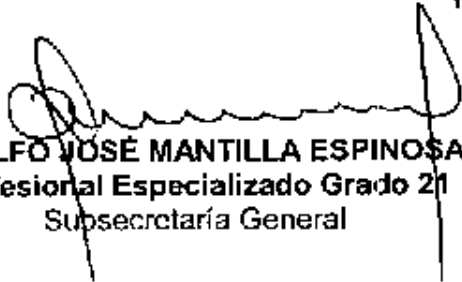
En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 19024 del 12 de Junio de 2003, por contaminación generada por arrojo de escombros.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

↑ 4 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: jgabriel.villamarin M

Bogotá sin Indiferencia